



# INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO MINISTERIO DE TRANSPORTE INVITACION PÚBLICA

### PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-004/2009

OBJETO: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, cajas y carpetas de cartón para archivo de gestión documental, insumos para impresoras, elementos de botiquín, elementos de cafetería y aseo, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.

### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Actividades	Desde	Lugar		
Publicación de la invitación.	5 de noviembre de 2009	9 de noviembre de 2009	Página Web del INCO	
Plazo para presentar propuestas	5 de noviembre de 2009	9 de noviembre de 2009		
Cierre del proceso y presentación de ofertas	9 de noviembre de 200	Oficina Correspondenc - INCO 1er. piso del Edificio del Ministerio d Transporte		
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	10 de noviembre de 2009	Comité Evaluador – SAF		
Adjudicación	10 de novien	Subgerencia Administrativa y Financiera		
Suscripción del contrato	11 de novien	nbre de 2009	Subgerencia Administrativa y Financiera	

BOGOTA D.C. NOVIEMBRE 5 DE 2009



1





ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA, CAFETERIA Y ASEO, ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA EL APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

### 1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 9 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en "Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento".

# 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El instituto Nacional de Concesiones, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas del Instituto y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, Férreo y portuario por lo que necesita contratar el suministro de los elementos y útiles de oficina, elementos de cafetería y aseo y los elementos de botiquín.

Durante la presente vigencia de enero a octubre de 2009, el suministro de estos insumos, se atendió con una reserva o stock de almacén, los cuales fueron adquiridos con un contrato de suministro del año 2008.

Por lo anterior se requiere adelantar el proceso de contratación del suministro de dichos elementos, para cubrir las necesidades en lo que resta de la presente vigencia de 2009.

- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 3.1. Objeto: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, cajas y carpetas de cartón para archivo

14

2





de gestión documental, insumos para impresoras, elementos de botiquín, elementos de cafetería y aseo, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.

3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: Las ofertas debe contemplar la descripción del elemento, marca, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total, y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos en ítem, para los anexos del Grupo No.1 Elementos de Papelería, anexo Grupo No.2, Cajas y carpetas, Anexo Grupo 3 Cafetería y Aseo y Anexo Grupo 4 Elementos de Botiquín.

Para el caso especifico del anexo Grupo No. 2, estos deben ser ofertados conforme a la muestra que esta disponible en la Subgerencia Administrativa y Financiera Oficina 310.

En todo caso el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, se reservará el derecho de modificar las cantidades o ítems a pedir, de conformidad con el presupuesto oficial y el valor del contrato.

Los requerimientos de los insumos de papelería y útiles de oficina se realizaran por el supervisor del contrato y su despacho, se debe realizar por parte del proveedor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Los insumos se deben entregar en el almacén del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, ubicado en el Edificio del Ministerio de Transporte, en el sexto piso.

- **3.3. Naturaleza Jurídica del Contrato:** El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de suministro, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- **3.4. Plazo de Ejecución:** Hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta agotar el monto del contrato.
- 3.5. Presupuesto Oficial: El presupuesto para la presente contratación, es la suma de Treinta Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$30.250.000.00), incluido el IVA, distribuidos para cada grupo así:

	Grupo 1	Útiles de Papelería y Oficina	\$19.000.000.00
	1.0	Cajas y Carpetas Para Archivo	\$10.000.000.00
	Section 1	Elementos de Cafetería y Aseo	\$500.000.00
•		Elementos de Botiquin	\$750.000.00

3.6. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, Rubro 2-0-4-4-0, Materiales y Suministros.







3.7. Forma de Pago: El valor del contrato o contratos que se lleguen a suscribir se pagara de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará el valor del contrato(s), conforme a los despachos que se realicen, previa presentación de la(s) factura(s), correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

**3.8.** Lugar de Ejecución: El contratista debe realizar la entrega de los materiales y suministros en las oficinas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicadas en las oficinas del INCO, Tercer Piso oficina 310.

### 4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación directa con el fin de contratar el suministro de los insumos de papelería, cafetería y aseo.

### 4.1. Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos de la invitación y del contrato
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

# 4.2. Obligaciones en Materia de Calidad de los Suministros

- Entregar los insumos en perfecto estado.
- Ofrecer término de garantía de los insumos de oficina no menor a seis (6) meses
- Tener una atención para cubrir las garantías por calidad que se puedan presentar en el suministro de los insumos de papelería durante la vigencia del contrato y seis meses mas

A.





# 5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2009 (\$49.690. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.





# EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que la entidad requiere contratar la adquisición de los materiales y suministros, se tomaron como variables para determinar el valor estimado del contrato, el valor de adquisiciones anteriores y de la que actualmente se tiene, de igual forma se adelanto un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones recibidas por empresas que ofrecen este tipo de materiales y suministros, por lo tanto y como resultado del estudio de mercado, el cual se anexa al presente proceso de contratación por mínima cuantía y que hace parte integral del mismo, la entidad estima el valor del contrato en Treinta Millones Doscientos Cincuenta Mil de Pesos Mcte (\$30.250.000.00) incluido el IVA.

# 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta mas favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento mas favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de mínima cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

## 7.1. Criterios Para la Admisibilidad de la Propuesta

Para la contratación del suministro de los elementos, útiles de papelería y oficina, cafetería y aseo, cajas y carpetas para archivo de gestión y elementos de Botiquin, las propuestas serán evaluadas

M





desde el punto de vista económico y se tendrá en cuenta la que resulte económicamente con el menor precio, sin perjuicio de tener en cuenta la calidad.

### 7.2. Documentos Habilitantes

Las propuestas deben ser entregadas en original y copia en sobres cerrados, identificados con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

### 7.2. 1. El proponente debe presentar los siguientes documentos habilitantes

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de Registro de Precio Indicativo – SICE	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado para cada uno de los grupos, automáticamente será rechazada.

#### 7.3. Factores de Evaluación

La evaluación de las propuestas se llevara a cabo el día 10 de noviembre de 2009; siempre que la propuesta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista la OFERTA con el MENOR precio.

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, podrá realizar la adjudicación total o parcial es decir por grupos de acuerdo con los anexos para los Grupos No.1 Elementos de Papelería, anexo No.2, Cajas y carpetas, Anexo 3 Cafetería y Aseo y Anexo 4 Elementos de Botiquín.

/ Al





- 7.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.
  - 8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
- 8.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales
  - Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
  - Deficiencia en la calidad del servicio prestado.
- 8.1.1. Tipificación: EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.
- 8.1.2. Asignación y medidas preventivas: Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato. El contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.
  - EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.
  - 9.1. Garantía Única de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO		VALOR	VIGENCIA				
Cumplimiento obligaciones contrato	de surgidas	las del	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más			
Calidad de los	bienes		20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más			



Jh





- 9.2 Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:
- a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución: Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.
- 9.3 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

### 10. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 10.1. Bien o servicio objeto del contrato: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, cajas y carpetas de cartón para archivo de gestión documental, insumos para impresoras, elementos de botiquín, elementos de cafetería y aseo, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.
- 10.2. Valor estimado del contrato: \$30.250.000.00
- 10.3. Supervisión del Contrato: Profesional Especializado de Servicios Generales y Ingeniero Contratista del área de sistemas e informática.
- 10. 4. Plazo de Ejecución del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2009 y/o hasta agotar el valor del contrato.

Sh





### 10.5. Multas:

- a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución: Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.
- 10.6. Cláusula Penal Pecuniaria: 10% del valor del contrato
- 10.7. Garantía de Cumplimiento:
  - · Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
  - Calidad de los servicios prestados.
- **10.8.** Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.
  - 11.CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE

En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para el CUBS 1.47.4.7.1 y 2.10.8 y no existe precio de referencia.

Preparó:

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto

LUIS FABIAN RAMOS BARRERA

Profesional Especializado - Servicios Generales

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Subgerente Administrativa y Financiera





#### ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado -CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

### Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD-004 de 2009

**Objeto**: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, cajas y carpetas de cartón para archivo de gestión documental, insumos para impresoras, elementos de botiquín, elementos de cafetería y aseo, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.

Nosotros los suscritos: (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para "Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, cajas y carpetas de cartón para archivo de gestión documental, insumos para impresoras, elementos de botiquín, elementos de cafetería y aseo, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato"

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CD-004/2009 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

2



NOMBRE DE QUIEN FIRMA

INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF-CD004/2009 CONTRATACION
DIRECTA 10% DE LA MENOR
CUANTIA DECRETO 3576 DE
2009



Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-CD-004 de 2009**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguier Selección	ntes adendas a los documentos del presente Proceso de (indicar el número y la fecha de cada uno) y que
aceptamos su contenido.	
Que la presente propuesta consta original y una (1) copia de la misma	a de folios debidamente numerados y se entrega
Que esta oferta tiene una validez o contratación o del vencimiento de si	de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la us prórrogas si las hubiere.
Declaro que los documentos preser	ntados con la propuesta corresponden a la realidad.
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del Propon N.I.T. ó C.C	
Nombre del representante legal :	
C.C. No	_ de
Dirección	
Teléfonos	Fax
Ciudad	
EIDMA	

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.



Ministerio de Transporte Instituto Nacional de Concesiones - INCO Subgerencia Administrativa y Financiera Anexo No. 1 Elementos Utiles de Papeleria y Oficina

19	18	17	6	15	14	73	12	⇉	10	9	00	7	6	5	4	w	2		item
Tonner Samsung ML2010D3	Toner HP Q6511X	Toner HP Q5949X	Sobre Manila Tamaño Oficio 25x35	Post It Notas Mediano	Papel Fotocopiadora Oficio	Papel Fotocopiadora Carta	Papel de Seguridad (muestra)	Lapiz Mina Negra	Gancho Lejador Todo Plasticio	Folder Archivador A-Z Oficio	Etiqueta Blanca Trasf Termica 10x2,5mm	Cinta Pegante Trasnparente 12x40 1/2	Cinta Magica Para Planos 18mmx33mm	Cinta de Enmascarar 2" 48x40 40m	Cinta de Empaque 2" 48x40 25m trasparente	Cinta Cera 110mmx0,74mm para impresora Zebra	Cassette Video 8 120 Minutos Normal	Banderitas colores x 50 unidades	Descripcion
1.52.1.85.788 Unidad	1.52.1.75.38	1.52.1.75.38	1.52.3.8	1.52.1.85	1.52.1.56.17	1.52.1.56.15	1.52.1.56	1.52.1.38.127	1.52.1.45.29	1.52.1.6.50	1.52.1.83	152.1.25	152.1.25	1.32.10.8	1.32.10.2	1.52.1.31	1.52.1.16	1.52.1.13.12	CUBS
Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Resma x 500	Resma x 500	Resma x 500	Unidad	Paquetex20	Unidad	Rollox2500	Rollo	Rollo	Rollo	Rollo	Rollo	Unidad	Paquete	Medida
6	12	ω	1000	50	100	400	10	300	300	50	50	24	12	10	20	25	ω	25	Cantidad
																			Cantidad Vr. Unitario
																			IVA
																			+ IVA
,																			Vr. Total

Ministerio de Transporte Instituto Nacional de Concesiones - INCO Subgerencia Administrativa y Financiera

Anexo No. 2 Carpetas y Cajas

Descripcion CUBS Medida Cajas Archivo x200 alt.27xancho 21 fondo 47 t.nevera(según Muestra) 1.52.1.18.17 Unidad Carpeta Oficio Tipo Folder en Propalcote 320 grs 1.52.1.19.29 Unidad	CUBS Medida  1.52.1.18.17 Unidad  1.52.1.19.29 Unidad	CUBS Medida (1.52.1.18.17 Unidad (1.52.1.19.29 Unid	CUBS Medida  1.52.1.18.17 Unidad  1.52.1.19.29 Unidad	CUBS         Medida         Cantidad         Vr. Unitario           1.52.1.18.17         Unidad         2500           1.52.1.19.29         Unidad         2500
ida d	id de lida	id de lida	ida Cantidad Vr. Unitario 2500 2500	id de Cantidad Vr. Unitario 2500 2500
ida d	id de lida	id de lida	id de Cantidad Vr. Unitario 2500 2500	id de Cantidad Vr. Unitario 2500 2500
	<b>Cantidad</b> 2500	Cantidad Vr. Unitario 2500 2500	Cantidad Vr. Unitario 2500 2500	

Ministerio de Transporte Instituto Nacional de Concesiones - INCO Subgerencia Administrativa y Financiera Anexo No. 3 Elementos de Cafeteria yAseo

c_ c	-		-	_		7	-	77	_	0	N	co	75	_	$\dashv$
	Jabon Antibaterial AH1N1 (dispensador)	Jabon en Polvo	Jabon Axion	Jabon de Manos Líquido (dispensador)	Traperos enacadado industrial	Azucar	Vaso Plastico Desechable 7 Onzas	Plato Plastico Desechable	Tenedor Plastico Desechable	Guante Industrial Negro calibre 25	Zabra	Servilletas	Aromatica	Descripcion	
			1.56.3		1.56.2	1.64,5.1.77				1.60.1	1.56.2.8	1.61.4.6.764	1.64.11.1.95 Cajax20	CUBS	
Inidad	galon x3000	Bolsa x1000 grs	Potex1000 grs	galon x3000	Unidad	.64.5.1.77 Bolsax200 sobres	Paquetex25	Paquetex20	Paquetex20	Par	Unidad	.61.4.6.764 Paquete x100	Cajax20	Unidad de Medida Cantidad Vr. Unitario	
دنا	6	w	Ç	cu	w	60	25	25	25	6	12	6	24	Cantidad	
														Vr. Unitario	
														IVA	
														+ IVA	Vr. Unitario
/	/	1	,											Vr. Total	

14 13 14 16

Ministerio de Transporte Instituto Nacional de Concesiones - INCO Subgerencia Administrativa y Financiera Anexo No. 4 Elementos de Botiquin

item	Descripcion	CUBS	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario + IVA	Vr. Total
1	Curas	1.42.5.	Cajax100	6				
2	Baja Lenguas	1.42.5.	paquetex20	8				
3	Guantes de Latex	1.42.5.	Caja x50	3				
4	Solucion Salina	1.42.5.	Frasco 500ml	8				
5	Algodón	1.42.5.	Paquetex100grs	6				
6	Agua Oxigenada	1.42.5.	Frascox110ml	8				
7	Tijeras de Botiquin punta roma	1.42.5.	Unidad	8				
8	Esparadrapo 1x5 yardas	1.42.5.	Rollo	8				
9	Gasas Antialergicas esteriles	1.42.5.	Unidad	20				
10	Isodine	1.42.5.	Frascox120ml	8				
11	Alcohol Antiseptico	1.42.5.	Frasco 120ml	8				
12	Micropore 1x5 yardas	1.42.5.	Rollo	8				
13	Apositos optamico	1.42.5.	Unidadx20	8				
14	Tapabocas Desechables con filtro	1.42.5.	Cajax20	1				
15	Tapabocas Desechables sin filtro	1.42.5.	Cajax20	1				